

SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA

- ❖ Información sobre el acceso a la solicitud de la silla de ruedas eléctrica.
- ❖ Realización del Informe Social.
- ❖ La solicitud debe ir acompañada por:
 - Informe médico especialista rehabilitador que justifique la necesidad y posibilidad de utilizarla correctamente.
 - Informe social que refiera idoneidad para el usuario/a así como del entorno que lo rodea.
- ❖ La solicitud se remitirá al Servicio de Prestación Ortoprotésica y Complementaria con quien mantendrá la coordinación necesaria
- ❖ La resolución corresponde a una comisión interdisciplinar de la Conselleria de Sanidad que se reúne de forma periódica para valoración de solicitudes y proceder a su resolución.

TRAMITAR EN LA CONSULTA DE TRABAJADOR/A SOCIAL SANITARIO